

La campaña sobre promoción de la movilidad urbana sostenible e inteligente, Semana Europea de la Movilidad, supone una oportunidad perfecta para explicar los retos que afrontan las ciudades y los pueblos para generar un cambio en el comportamiento y caminar hacia una estrategia de transporte más sostenible permitiendo:

- Promover iniciativas sobre movilidad urbana sostenible
- Concienciar sobre el daño que las actuales tendencias en movilidad urbana provocan en el medio ambiente y en la calidad de vida.
- Establecer colaboraciones con partes interesadas locales.
- Participar en una campaña a nivel europeo compartiendo una meta e identidad común con otros pueblos y ciudades.
- Destacar el compromiso local respecto a políticas de transporte urbano sostenible.
- Lanzar nuevas políticas y medidas permanentes que mejoren la movilidad urbana.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta al Pleno Municipal para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey realice los trámites necesarios para participar en la celebración de la Semana Europea de la Movilidad 2018.
- 2.- Que dentro de la programación de actividades de la Semana Europea de la Movilidad se incluya la iniciativa "Caminos Escolares Seguros" aprobada en sesión Plenaria de 14 de diciembre de 2016."''''''

#### **DÉCIMO-NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A HACIENDAS LOCALES Y FUNCIÓN PÚBLICA.-**

El Sr. Rodríguez Gallego, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que su grupo trae a este Pleno esta propuesta que es muy importante porque hay municipios que se encuentran asfixiados por las restricciones impuestas por el Ministro Sr. Montoro, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de las Administraciones Locales supone recorte de autonomía local, disminución de competencias y frenazo en la prestación de servicios esenciales a la ciudadanía, es necesaria la aprobación de una nueva Ley de Haciendas Locales y un sistema de financiación que fortalezca a los municipios, proponen que se revisen y adecuar la regla de gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los ayuntamientos, plantean que se eliminen los límites impuestos por el Gobierno para que las entidades locales, siempre y cuando tengan las cuentas saneadas, y en uso de su plena autonomía financiera, puedan destinar el superávit que generen en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía: políticas sociales, políticas activas de empleo, programas de igualdad, políticas de juventud, etc., también proponen suprimir las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las entidades locales no incursas en los supuestos de la Ley de Estabilidad, y por último proponen modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150%, y en el resto de los servicios municipales el 100%, los municipios cumplidores piden flexibilidad y el superávit invertirlo en políticas sociales para el municipio.

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, manifiesta que su grupo apoyará esta propuesta porque creen que los municipios tendrían que tener más autonomía

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" El Grupo Municipal Ahora Arganda va a apoyar esta moción del Partido Socialista. El Grupo estatal Unidos Podemos en el que está mi partido, EQUO, ha registrado una proposición de ley para que los Ayuntamientos con superávit y que reduzcan la deuda no tengan restricciones a la hora de invertir en gastos sociales o realizar inversiones en los municipios. Consideramos muy necesaria esta propuesta y esperamos que presionando desde el ámbito municipal, también desde el estatal y ojalá que desde el autonómico, se consiga cambiar estas leyes tan injustas para los municipios que son, además, los que están haciendo más esfuerzos en reducción de la deuda."''''

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"La regla de gasto se introdujo en 2013, se modificó en 2014 y de nuevo en 2016. Es evidente que se puede modificar y mejorar, pero no suprimirla; un gasto sin reglas no es una opción. Porque la principal amenaza del estado de bienestar es siempre el gasto sin control. Nuestro grupo municipal apuesta por el rigor, la estabilidad y la responsabilidad fiscal. De hecho, a nivel nacional, que es adonde apunta la moción del peso, el acuerdo presupuestario entre ciudadanos y el partido popular determinó un presupuesto que, por primera vez en muchos años, se hizo sobre unas previsiones de ingresos razonables que se están cumpliendo. El resultado es que, al final de este año, nadie habla de recortes, acuerdos de no disponibilidad ni de subidas de impuestos. Para ciudadanos, la regla de gasto podría reformarse y servir no solo para sancionar políticas irresponsables fiscalmente, sino también para incentivar políticas responsables fiscalmente y positivas de cara a la sostenibilidad financiera. Esto se puede hacer dando mayor capacidad de gasto, pero también reduciendo impuestos y sin poner en peligro los objetivos de déficit y la estabilidad presupuestaria. Lo que no se puede hacer es "eximir" de la regla de gasto, es decir, de las reglas europeas de estabilidad, a miles de ayuntamientos, como a nivel nacional ha propuesto podemos. Ahora que estamos saliendo de la crisis, los españoles se merecen que se acaben los recortes y que se les comience a devolver parte de los sacrificios. Pero lo que no se merecen los españoles es que algunos políticos irresponsables vuelvan a las andadas y al gasto sin reglas. Porque el gasto sin tasa ni reglas nos devolvería a la crisis. Hay que cuadrar las cuentas y todo lo demás es un cuento populista que siempre acaba mal. La moción del PSOE habla de "revisar y adecuar la regla de gasto", de "eliminar los límites para cuentas saneadas" y de "suprimir restricciones". ¿bajo qué parámetros concretos?, ¿en qué plazos?, ¿con qué límites?, Señores del PSOE, creemos que no estaría de más aportar números. Números. Por favor. Faltan números. Rigor. Las cuentas se cuadrar con números, no con buenos deseos. El enfermo ha tenido una fiebre altísima durante al menos 5 años y hoy ya no tiene fiebre y creen ustedes que se le puede dar el alta echando las campanas al vuelo?, Y si recae?, ¿no creen que van demasiado deprisa? ¿que son quizás demasiado optimistas?, ¿no creen ustedes

que en vez de erigirse en doctores únicos deberían haber realizado un ejercicio de humildad y haber buscado un texto consensuado desde el principio al menos con los grupos municipales que apostamos por el rigor presupuestario y que consideramos que este no es incompatible con reformas fiscalmente responsables y sostenibles?, ¿o simplemente esperar a que se produzca un acuerdo entre los grandes partidos a nivel nacional que devuelva la capacidad financiera y de inversión a los ayuntamientos bajo unas reglas y condiciones específicas que cuenten con el mayor consenso?, ¿no creen ustedes que se están viniendo muy arriba y que quieren beberse con ansia la crisis optando por el cáliz de oro en lugar de elegir prudente y realistamente el cáliz del carpintero?.""

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, manifiesta que esta propuesta ya se ha debatido en el Congreso el 22 y el 28 de Noviembre y está aprobado, no sirve para nada lo que aquí acuerden, la regla de gasto está sometida a gobernanza europea no sólo del Sr. Montoro, los ayuntamientos pueden hacer inversión financieramente sostenible, ya se está revisando la plantilla, pide que la aclaren a qué se va a instar.

El Sr. Rodríguez Gallego, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, interviene diciendo que es un problema muy importante el que están afrontando, continúa dando datos del personal: en el año 2000 había siete conductores y en este año tienen uno, tres albañiles en el año 2000 y ahora ninguno, esa es la herencia de la regla de gasto, plantean la flexibilización de la regla de gasto y piden mayor autonomía, rigor han tenido en las administraciones locales y es lo que quieren reinvertir en los vecinos y vecinas del municipio, pide que se replanteen el voto a los que no van a apoyar esta propuesta y agradece el voto favorable.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la propuesta que hoy presentan pide que se gasten casi seis millones de superávit en políticas útiles para los vecinos y vecinas del municipio, gastar hasta el límite de los ingresos que tienen.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA**, con el voto de calidad del Alcalde, al haber arrojado las dos votaciones realizadas el resultado de empate, doce votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejala no Adscrito, y doce votos en contra: ocho del Grupo Municipal Popular y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Socialista, que literalmente dice:

#### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Administración Local es la más cercana a la ciudadanía. las personas, sus derechos y su bienestar son el centro de nuestra actuación. Los socialistas estamos demostrando que los ayuntamientos pueden gobernarse de otra manera, sensible, cercana y solidaria. El PSOE apuesta por municipios fuertes, con capacidad de decisión y con recursos adecuados para dar respuesta a las demandas ciudadanas, entendiéndolo por tanto, que el futuro marco competencial debe cumplirse con un sistema de financiación estable y suficiente.

El gobierno del PP lleva años sometiendo a las EELL a un estricto control presupuestario

y económico, regulando diferentes aspectos que prácticamente han dejado a los ayuntamientos sin posibilidad de cumplir el papel que deben desarrollar en la mejora de los servicios de bienestar, la creación de un nuevo empleo y todos los servicios de proximidad demandados.

Y todo ello, además, cuando la administración local haya cumplido con creces con sus compromisos de estabilidad presupuestaria y los objetivos marcados por el Gobierno:

En primer lugar, en el ejercicio 2016, el conjunto de corporaciones locales ha registrado una disminución del gasto computable del 1,2%, lo que supone el cumplimiento de la regla de gasto en este ejercicio, ya que la tasa de variación permitida es el 1,8%, siguiendo además la tendencia reductora en los objetivos fijados para los próximos años.

En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria aprobado para las Corporaciones Locales, que el año pasado era alcanzar una situación de equilibrio, el resultado registrado ha sido un superávit de 6.847 millones de euros, cifra que representa el 0,61% del PIB, siendo la única administración que no ha incurrido en déficit. Unido a ello, la utilización del superávit generado está sujeta a una serie de requisitos y limitaciones obligando a que se utilice sólo en inversiones "financieramente sostenibles", lo que, además de implicar unas finalidades muy estrictas, no permite, de ninguna manera, inversiones en gasto corriente.

En relación a los objetivos de deuda pública, el objetivo en 2016 fue del 3,0% del PIB, habiendo alcanzado al final del ejercicio el 2,9% lo que supone el cumplimiento del objetivo fijado, una vez más. Las cifras fijadas para los años posteriores siguen reduciendo el % siendo ésta una medida claramente discriminatoria hacia los gobiernos locales en relación con el Estado y las CCAA, que no tienen un límite parecido a pesar de sumar entre ambos la práctica totalidad de la deuda.

Unido a todo lo anterior, no podemos obviar la disminución de empleados públicos de la administración local, que ha pasado de 647.488 empleados en enero de 2012 a los 547.825 empleados en julio de 2016 lo que supone una reducción del 15,39%. Esto ha abocado a una situación en la que las entidades locales padecen graves dificultades para la prestación de los servicios que obligatoriamente tienen encomendados, incrementándose el problema en los pequeños y medianos municipios.

Como vemos, la situación de las entidades locales exige que el Gobierno se tome en serio las reivindicaciones que llevan años planteando: revisión de la regla de gasto, destino del superávit, deuda pública y tasa de reposición, para afrontar los problemas a los que cada día tienen que enfrentarse y seguir prestando los servicios públicos necesarios, permitiéndoles, además, margen de maniobra para laborar adecuadamente los presupuestos municipales para 2018.

#### PROPUESTA

Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey inste al Gobierno de España a:

1. Revisar y adecuar la regla de gasto a las necesidades de los servicios públicos que prestan los ayuntamientos, siguiendo las mejores prácticas internacionales y teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad de las cuentas públicas a lo largo del ciclo.
2. Eliminar los límites impuestos por el Gobierno a los fines para que las entidades locales, siempre y cuando tengan las cuentas saneadas, y en uso de su plena autonomía financiera, puedan destinar el superávit que generen en cada ejercicio presupuestario a promover programas y servicios que demanda la ciudadanía: políticas sociales, políticas activas de empleo, programas de igualdad, políticas de juventud, etc.
3. Suprimir las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las entidades locales no incursas en los supuestos de la Ley de Estabilidad.

4. Modificar la regulación de la tasa de reposición de los efectivos en la Administración Local de manera que alcance en los servicios de interés prioritario el 150%, y en el resto de los servicios municipales el 100%. """"

Siendo las dieciocho horas y doce minutos se realiza un receso en la sesión que se reanuda siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos.

## **B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

### **PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-**

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, pregunta por el Decreto 2017005434 de 16 de Noviembre de 2017, sobre requerimiento de información del Defensor del Pueblo de diligencias previas penales 909/2017.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Resolución fecha 28/11/2017 de la Concejalía de Hacienda número resolución 2017005599 Dicha resolución hace referencia al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación de Proposición económica para tomar parte en el procedimiento negociado sin publicidad para contratar una operación de tesorería por un importe de 4.000.000 €. Nos gustaría que nos confirmaran si hemos entendido bien y lo que está haciendo el Alcalde es autorizar la solicitud de un préstamo a corto plazo. Y si se trata efectivamente de un préstamo, preguntamos por qué no viene al Pleno como un punto del orden del día o sin que ni siquiera pase a una comisión informativa. Si sigue el mismo régimen que el resto de préstamos y en qué posición nos coloca respecto al Plan de Ajuste. También si es que tenemos problemas de liquidez a corto plazo o por qué necesitamos una línea de crédito. Hay tres Decretos de Alcaldía disponiendo el envío de información al Defensor del Pueblo sobre el que necesitamos información. El primero es el 2017005437 de 16/11/2017y deviene de abril del año 2015 de la petición de información de un vecino. Otro es el Decreto 2017005434 de 16/11/2017 que dispone abrir expediente informativo y se nombra como instructor al Secretario por un asunto que ha dado lugar a diligencias previas penales 909/2017 ante el Juzgado nº 4 de Arganda. Y otro es el Decreto 2017005681 de fecha 28/11/2017 que deviene del varios requerimientos del Defensor del Pueblo Estatal, el primero de mayo de 2016 a instancias entiendo que de un vecino, por el que se le manda la información. Solicitamos que el Alcalde nos informe de qué asuntos se trata, porque los Decretos son muy escuetos, y si alguno de ellos es sobre la residencia de Arganda y sobre el CYII y pedimos la vista de esos expedientes. Resolución fecha 30/11/2017 de la Concejalía de Modelo de Ciudad número 2017005767. De los 7.727.270,86 de euros del Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019 aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 13/12/2016 (hace un año) vemos que se va a dedicar un total de 2.340.000,00.euros para la construcción del tanatorio y crematorio municipal. Preguntamos si con esta Resolución el concejal contesta a algún requerimiento de la